

Decreto Nº 1230, que nombra al Mayor Ramón Estepan hijo, E.N., Juez Ad-Hoc del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia del Ejército Nacional.
(G. O. Nº 9033, del 13 de Mayo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1230

VISTA la Ley Nº 42, que crea un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, y un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Mayor Ramón Estepan hijo E.N., queda nombrado Juez Ad-Hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Mayor Abogado Dr. José Alejandro Rodríguez Alba, E.N., para conocer de los siguientes casos:

a) Del Raso Rafael Leonidas Almonte Espinal, 17ma. Compañía, E.N., acusado de violación del artículo 295 del Código Penal (Homicidio Voluntario en perjuicio de Heriberto Alcántara Pérez); y

b) Del Raso Fausto Roa Tapia, 2da. Compañía, E. N., acusado de violación de los artículos 2 y 295 del Código Penal (Tentativa de Homicidio en perjuicio del Cabo Luis Emilio Ruiz Cotes, Compañía Cuartel General, E. N.)

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER